

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00898 00

En consideración de la petición remitida por el apoderado del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia dado que el deudor canceló la totalidad de la acreencia solicitando además la entrega del automotor a al deudor pues además informa que el vehículo fue inmovilizado el pasado 13 de enero y conducido al parqueadero J&L el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa JDK709, decretada en auto del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura.

Segundo: Líbrese oficio al parqueadero señalado para que proceda hacer entrega del automotor al señor ELVER ARIZA, tal y como lo está solicitando el acreedor garantizado.

Tercero: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de FINANZAUTO S.A. BIC contra ELVER ARIZA QUINTERO.

Cuarto: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en los numerales primero y segundo, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 57**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89e00596a3d43971c04fb0d3cf44c561eee1c56e36168af599dd530c5e4680f8**

Documento generado en 01/02/2024 06:33:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**